

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 169 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2021



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	76-109-31-05-002-2020-00108-01	FRANCISCO SECUNDINO MURILLO LARGACHA Y OTROS	DATACONTROL PORTUARIO S.A	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	AUTO: CONFIRMA el auto interlocutorio No. 0199 proferido el 11 de mayo de 2021 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buenaventura, Valle del Cauca, dentro del asunto de la referencia. SIN COSTAS en segunda instancia.	103	14/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
	76-109-31-05-002-2020-00108-01	FRANCISCO SECUNDINO MURILLO LARGACHA Y OTROS	DATACONTROL PORTUARIO S.A	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	Aclaración de voto.	103	14/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
2	76-834-31-05-001-2011-00031-01	MARTHA DILIA RIOS TINOCO	PORVENIR S.A	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto.	556	14/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
3	76-109-31-05-001-2018-00081-01	ROMELIO ISMARE OPUA	COLPENSIONES Y OTRO	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	EJECUTIVO	Auto admite el conocimiento del asunto.	553	14/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
4	76-834-31-05-002-2019-00034-01	ÁLVARO ISRAEL DÍAZ DÍAZ	ADELMO CHICANGANA CHICANGANA Y OTROS	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto.	560	14/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
5	76-834-31-05-001-2019-00238-01	CLAUDIA MARIEM RODRIGUEZ MUÑOZ	COLPENSIONES Y OTROS	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto.	557	14/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
6	76-834-31-05-001-2019-00273-01	GLORIA AMPARO OCAMPO SANCHEZ	COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto.	558	14/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
7	76-111-31-05-001-2017-00096-01	JOSÉ ARMANDO OLAVE PIEDRAHITA	AVIDESIA DE OCCIDENTE S.A	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto.	555	14/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
8	76-834-31-05-001-2019-00362-01	LUZ MERY LOPEZ SANDOVAL	COLPENSIONES Y OTRO	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto.	559	14/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
9	76-109-31-05-003-2019-00169-01	SANDRA PAULINA FIGUEROA RENGIFO	COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto.	554	14/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
10	76-109-31-05-02-2015-00127-01	LUIS ENRIQUE MOSQUERA BANGUERA	MAYRA VIVIANA MURILLO PLACIDES Y OTROS	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	AUTO: CONFIRMA el auto proferido el 23 de julio de 2021 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buenaventura (V), dentro del proceso ordinario laboral interpuesto por LUIS ENRIQUE MOSQUERA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.498.769 contra MAYRA VIVIANA, YULIETH TATIANA, ANGY VANESSA MURILLO PLACIDES Y OTROS, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este proveído. COSTAS de segunda instancia a cargo de las demandadas señoras Mayra Viviana, Yulieth Tatiana y Angie Vanessa Murillo Placides y a favor del demandante. Fijense como agencias en derecho la suma de un (01) SMLMV.	129	14/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 169 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2021

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
11	76-834-31-05-001-2015-00182-01	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO	HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMÁS URIBE URIBE	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	EJECUTIVO	AUTO: CONFIRMA el auto proferido el 21 de septiembre de 2020 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Tuluá, dentro del proceso ordinario laboral interpuesto por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO, por intermedio de apoderada judicial interpuso demanda ejecutiva en contra del HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMÁS URIBE URIBE, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este proveído. RECONOCE PERSONERÍA a la doctora MARÍA ALEJANDRA PACHECO ROSERO como apoderada judicial de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMÁS URIBE URIBE de Tuluá, en la forma y términos conferidos en el memorial poder suscrito por el doctor FELIPE JOSÉ TINOCO ZAPATA representante legal de la entidad. TERCERO. Costas en esta instancia a cargo del apelante vencido, fíjense como agencias en derecho a la suma de un (01) SMLMV.	128	14/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
12	76-109-31-05-001-2020-00075-01	OSCAR JARAMILLO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	AUTO: CONFIRMAR el auto apelado proferido el 21 de julio de 2021 por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura (V), dentro del proceso ordinario laboral interpuesto por el señor OSCAR JARAMILLO actuando por intermedio de apoderado judicial contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, conforme a lo antes expuesto. COSTAS en segunda instancia a cargo de la parte demandante vencida. Sin agencias en derecho por no haberse causado.	130	14/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
13	76-147-31-05-001-2021-00021-01	UNIVERSIDAD DEL VALLE	MUNICIPIO DE CARTAGO	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	EJECUTIVO	AUTO: REVOCA el auto apelado proferido el 04 de marzo de 2021, por el Juzgado Laboral del Circuito de Cartago (V), para en su lugar decretar de la medida de embargo y secuestro sobre las cuentas propias del Municipio de Cartago, para lo cual el juzgado de instancia oficiará a las entidades bancarias relacionadas en el escrito genitor notificándoles la medida decretada, para que sean estas o el ejecutado quienes relacionen la información de las cuentas y cuales de ellas tienen el beneficio de inembargabilidad; en caso contrario, se retengan los dineros allí consignados a órdenes del despacho de instancia hasta que se efectúe el pago total de la deuda, o en su defecto, pague la caución correspondiente que garantice su pago por las razones antes expuestas. SIN COSTAS en esta instancia.	131	14/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
14	76-834-31-05-002-2018-00165-00	GUILLERMO ANACONA ORTIZ	Porvenir S.A. y Otro	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	AUTO: En forma previa a la decisión de fondo se indica que obra con reconocimiento de personería adjetiva la doctora JENNY PAOLA OCAMPO MÁRQUEZ, como apoderada en sustitución de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES- conforme memorial anexo suscrito por la doctora MARIA JULIANA MEJIA GIRALDO en calidad de Representante Legal suplente de la sociedad MEJÍA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S, según poder general otorgado mediante Escritura Pública No. 3373 del 2 de septiembre de 2019, de la Notaría novena del Círculo de Bogotá.	S/N	14/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
15	76-834-31-05-001-2018-00473-01	HEBLIN LICETH MARTINEZ CUELLAR	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	AUTO: Reconoce personería para actuar en representación de Colpensiones a la firma Mejía y Asociados Abogados Especializados SAS, representada por la abogada María Juliana Mejía Giraldo, teniendo como sustento la escritura pública No 2082 del 8 de junio de 2015, que se anexa al expediente; igualmente se acepta la sustitución de poder que la sociedad en mención, por intermedio de su representante, le realiza a la doctora Jenny Paola Ocampo Márquez. Lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 73 y siguientes del CGP que se aplica por remisión analógica en materia laboral (art. 145 CPTSS).	526	14/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
16	76-834-31-05-001-2019-000372-01	FABIO ANTONIO CASTRO TORRES	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	AUTO: Reconoce personería para actuar en representación de Colpensiones a la firma Mejía y Asociados Abogados Especializados SAS, representada por la abogada María Juliana Mejía Giraldo, teniendo como sustento la escritura pública No 3373 del 3 de septiembre de 2019, que se anexa al expediente; igualmente se acepta la sustitución de poder que la sociedad en mención, por intermedio de su representante, le realiza a la doctora Jenny Paola Ocampo Márquez, expedida por el C.S.J. Lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 73 y siguientes del CGP que se aplica por remisión analógica en materia laboral (art. 145 CPTSS).	527	14/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

NOTA: Se informa a las partes, apoderados e interesados, que a partir del 19 de julio de 2021, inclusive, las sentencias que emita la Sala Laboral de este Tribunal, NO serán notificadas por estado sino por edicto, en un listado que se publicará en la sección de "EDICTOS" del micrositio que tiene la Secretaría de la Sala Laboral de este Tribunal en la página web de la Rama Judicial. Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en el auto AL2550-2021 del 23 de junio de 2021 proferido por la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, dentro de la Radicación n.º 89628.



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 169 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2021



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
---	------------	------------	-----------	--------------------------	------------------	-----------	---------------	-------------------	--------------------

[Consulte los edictos de la Sala Laboral de esta corporación dando click aquí.](#)

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 15 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

VISITA LA **VENTANILLA VIRTUAL** DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL
DE BUGA DANDO CLICK EN EL SIGUIENTE LINK:



DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA
Secretario